

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de noviembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

A fin de poder cumplimentar un servicio reclamado por la superioridad, los señores Alcaldes de esta provincia se servirán remitir á este Gobierno con la urgencia posible una información que comprenda los extremos siguientes:

1.º Desarrollo actual de la mendicidad local y ambulante, expresando las causas que á su juicio sostienen una y otra.

2.º Medios ensayados para su primirla, determinando la cantidad

de los esfuerzos hechos con ese objeto por el municipio y los particulares, y los resultados obtenidos.

3.º Asilos, hospitales y centros benéficos de todas clases, que estén establecidos ó próximos á establecerse en la localidad ó su término municipal con fijación de su capacidad para enfermos, inútiles; etc., y la relación ó proporción que guarden éstos con las necesidades locales.

4.º Sacrificio económico que puede esperarse del municipio y sociedades particulares establecidas ó que se establezcan en la localidad, y cuantas medidas, á su juicio, pudieran adoptarse contra la mendicidad.

Santander 22 de noviembre de 1911.—El Gobernador civil interino, José Francés Alvarez de Pereda.

CIRCULAR

Habiéndosele extraviado á don Buenaventura Rodríguez, vecino de Va de redib'e la licencia para usar armas de caza y para cazar que por este Gobierno se le expidió en 14 de agosto último, bajo el número 391; he acordado declarar la nulidad de la misma, la que no tendrá valor ni efecto legal.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia, para conocimiento de las autoridades.

Santander 21 de noviembre de 1911.—El Gobernador interino, José María Francés. 304 4

Audiencia Territorial de Burgos

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Castro Urdiales nombrados para el año de 1912 con arreglo á la regla 3.ª del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal:

Castro Urdiales. —Don Manuel Cerro Sudez y don Gregorio Otañes Carranza, primer bimestre.

Don Félix Maza Urbistondo y don Francisco Regato Cruz, segundo bimestre.

Don Manuel Gil Laguno y don Bernardino Corral López, tercer bimestre.

Don Ignacio Covarrubias Martín y don Abilio Ubarri Rzas, cuarto bimestre.

Don Alfredo Salvarrey Cerro y don Daniel Santisteban Colina, quinto bimestre.

Don Damian Alonso González y don Baldomero Cerro Bárcena, sexto bimestre.

Guriezo. — Don Miguel Cerro Francos y don Bernardo Aguilera Llamozas, primer cuatrimestre.

Don Nemesio Gama Martínez y don Nicolás Gama Gama, segundo cuatrimestre.

Don Antonio Pedrera Pedrera y don Emilio Zubieta Argos, tercer cuatrimestre.

Villaverde de Trucos. — Don Ma-

nuel Heredero Picorell y don Melitón Martínez Martínez, primer cuatrimestre.

Don Pedro Llosa Aldama y don don Domingo Romaña Martínez, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Martínez Martínez y don Juan Prado López, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 de noviembre 1911.— El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano. 301-18

Partido judicial de Laredo

Ampuero.— Don Angel Barquía Garzon y don José Echevarría Lavío, primer cuatrimestre.

Don Felipe Revuelta Ruiz y don Norberto Arrati Urcelay, segundo cuatrimestre.

Don Joaquín Barquín García y don Ulpiano Ruiz Lavía, tercer cuatrimestre.

Colindres.— Don José Irastrillas Torre y don Dionisio Fernández del Río, primer cuatrimestre.

Don Luis Lavío Magdalena y don Mariano Caviades Pérez, segundo cuatrimestre.

Don Enrique Cano Echave y don Francisco Arce Pellón, tercer cuatrimestre.

Laredo.— Don Bautista Blanco Bregel y don Antonio Marse la Seccollos, primer bimestre.

Don Maximiano Carrera Molino y don Angel Amado Salcines, segundo bimestre.

Don Manuel Gutiérrez Rada y don Alejandro Romaneli Sáenz, tercer bimestre.

Don Juan Ansola Bocanegra y don Pascual Ruiz Bolivar, cuarto bimestre.

Don Tomás Dehesa Tellime y don José María Mendiguren Marsela, quinto bimestre.

Don Federico de la Lastra López y don Emilio Urrutia Seña, sexto bimestre.

Limpías.— Don Pedro Ayestarán Ruiz y don Fernando Otero Sisniega, primer cuatrimestre.

Don Francisco Basterrechea Famellera y don Pablo Peña Toraya, segundo cuatrimestre.

Don Juan Fernández Bringas y don Agustía Rocamora Rocamor, tercer cuatrimestre.

Liendo.— Don Alejandro Cresp Setien y don Mariano González Cantero, primer cuatrimestre.

Don Manuel Aristeguita Díaz y don Benjamín Zaballa Sierra, segundo cuatrimestre.

Don José Ruiz Llanderal y don Francisco Escudero Edesa, tercer cuatrimestre.

Voto.— Don Emilio Cedrún Cano y don Ramón Campo Muela, primer cuatrimestre.

Don Isidoro Alonso Rodríguez y don Celedonio Terravé Pérez, segundo cuatrimestre.

Don Pedro del Campo Rodríguez y don Matías Ricandio Madrazo, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 de noviembre de 1911. El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano. 301-19

Partido judicial de Ramales

Arredondo.— Don Gabriel Lavío Gómez y don Anselmo Ruiz Gómez, primer cuatrimestre.

Don Leandro Ríos Ravía y don Juan Pardo Abascal, segundo cuatrimestre.

Don Esteban Sánchez Manteca y don Francisco Gómez Gómez, tercer cuatrimestre.

Ramales.— Don Manuel Fernández Cano y don Bruno Martínez Barquía, primer bimestre.

Don Fidel Faro Arteché y don Gabito Ezequiel Gregorio, segundo bimestre.

Don Marcos Inchauspe Gómez y don Angel Ugarte Cano, tercer bimestre.

Don Nicolás Soter Tasagullo y don Ambrosio Marticéz Gutiérrez, cuarto bimestre.

Don Carlos Rodríguez Gutiérrez y don Manuel López Bustamante, quinto bimestre.

Don Antonio Aloaso Terán y don Romualdo Fuente Radero, sexto bimestre.

Rasines.— Don Nicolás Bringas A. y don Manuel González Peña, primer cuatrimestre.

Don Fidel Ruiz Maza y don Joaquín Fernández Canales, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Pico Ortiz y don Gregorio Pérez Piedra, tercer cuatrimestre.

Ruesga.— Don Enrique Remoliba Galán y don Gregorio Guillaren Fuente, primer cuatrimestre.

Don Alberto Ortiz García y don Francisco Cano Galán, segundo cuatrimestre.

Don Luis García y García y don Felipe Carriado Aja, tercer cuatrimestre.

Soba.— Don Manuel Torre Parlo y don Joaquín Sáenz Peña, primer cuatrimestre.

Don Domingo del Moral Alonso y don Ulpiano Martínez Abascal, segundo cuatrimestre.

Don Pedro Fernández Trápaga y don Francisco Gutiérrez Martínez, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 de noviembre 1911.—

El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano. 301 20

Partido judicial de Potes

Cabezón de Liébana.— Don Gregorio Lamadrid Rodríguez y don Nemesio Sánchez Cantero, primer cuatrimestre.

Don Juan Antonio Gómez Rey y don Efraim Prieto González, segundo cuatrimestre.

Don Ignacio Navero Garrido y don Primo Gómez de Euteria Posada, tercer cuatrimestre.

Camaleño.— Don Francisco Gómez Herrero y don Feliciano Coteira Bodega, primer cuatrimestre.

Don Enrique Rojo Soberón y don Dionisio García González, segundo cuatrimestre.

Don Ramiro Sánchez Gutiérrez y don Celestino Calvo Suárez, tercer cuatrimestre.

Cillorigo.— Don Manuel Gutiérrez Soberón y don Fernando González Bárcena, primer cuatrimestre.

Don Miguel de Pedro Soberón y don Santiago Cuevas Lamadrid, segundo cuatrimestre.

Don Santiago Dobarganes Cuevas y don Alejandro González Lama, tercer cuatrimestre.

Pesaguero.— Don Santiago González Encinas y don Antonio Alonso Gutiérrez, primer cuatrimestre.

Don Jesús Casero Navezo y don Juan Gu rra Gómez, segundo cuatrimestre.

Don Deogracias Polanco y don Gabino Ortega Merino, tercer cuatrimestre.

Potes.— Don Francisco Soberón Hoyos y don Sergio Ibáñez Guardo, primer bimestre.

Don Mariano Maestro Gómez y don Inocencio León Peinado, segundo bimestre.

Don Angel Gutiérrez González y José Caviades Vélez, tercer bimestre.

Don Fernando Gómez Otero y don Mariano Maestro Ruiz, cuarto bimestre.

Don José Robles Fernández y don Victoriano Cuevas Floranes, quinto bimestre.

Don Alvaro Fernández Pérez y don Migue Cuevas Floranes, sexto bimestre.

Tresviso.— Don José Campo Sánchez (mayor) y don José López González, primer cuatrimestre.

Don José Campo Sánchez (menor) y don Andrés Campo Vada, segundo cuatrimestre.

Don Serafía Campo Sánchez y don Juan Campo Sánchez, tercer cuatrimestre.

Vega de Liébana.— Don Benito

García Corral y don Dionisio Torre Casares, primer cuatrimestre.

Don José M.^o González Salceda y don Carlos de Cos Torre, segundo cuatrimestre.

Don Isidoro Cuesta Mediavilla y don Tomás Gómez Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 de noviembre 1911. — El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*. 301 21

Partido judicial de Reinosa

Campó de Yuso. — Don Isidro Montes González y don Simón López Herbosa, primer cuatrimestre.

Don Pedro Hidalgo Arce y don Julio Ramírez Rojo, segundo cuatrimestre.

Don Alberto Gutiérrez y Gutiérrez y don Bernabé Sáinz González, tercer cuatrimestre.

Enmedio. — Don Rafael Corias Muñoz y don Lorenzo Sáiz Díez, primer cuatrimestre.

Don Francisco Gutiérrez Obeso y don Francisco Gómez García, segundo cuatrimestre.

Don Facundo González Sáiz y don Pedro Rodríguez Hoyos, tercer cuatrimestre.

Hermanidad de Campó de Suso. — Don Pedro Mier Fernández y don Antonio Fernández de los Ríos, primer cuatrimestre.

Don Bernabé Miguel Fernández y don Francisco Fernández Díez, segundo cuatrimestre.

Don Juan Olea Puente y don Angel Fernández Sáiz, tercer cuatrimestre.

Pesquera. — Don Jesús Gutiérrez Merino y don Lucas Pérez González, primer cuatrimestre.

Don Segundo Fernández y Fernández y don Hipólito Cayón Hoyos, segundo cuatrimestre.

Don Víctor Cuevas y Cuevas y don Hilario López Santiago, tercer cuatrimestre.

Reinosa. — Don Sebastián Castillo Bernales y don Teodomiro Llano Díaz, primer bimestre.

Don Eduardo de la Peña Alonso y don Antonio Rodríguez Díez, segundo bimestre.

Don Lorenzo Valenciega Gordaliza y don Joaquín Álvarez Coto, tercer bimestre.

Don Sabino Díaz A tuna y don Manuel Isla Raíz, cuarto bimestre.

Don Paulino Rubio Camino y don Primitivo Torreño Hidalgo, quinto bimestre.

Don Arturo Fernández Argüero y don Eusebio Monterón González, sexto bimestre.

Valdearroyo. — Don Julián Gutiérrez

Gutiérrez y don Liborio Fernández Ceballos, primer cuatrimestre.

Don Eusebio Fernández Alameda y don Francisco Mantilla Gutiérrez, segundo cuatrimestre.

Don Agustín González Fernández y don Manuel Argüero Cuesta, tercer cuatrimestre.

San Miguel de Aguayo. — Don Pedro González López y don César Arnaiz Allende, primer cuatrimestre.

Don Gordiano Sáinz Fernández y don Vidal Osoro Fernández, segundo cuatrimestre.

Don Donato López Gutiérrez y don Santiago Herrero Sáiz, tercer cuatrimestre.

Santiurde. — Don Prudencio Cuevas Ruíz y don Manuel Calderón Fernández, primer cuatrimestre.

Don Bartolomé Hoyos García y don Paulino Ruíz García, segundo cuatrimestre.

Don Martín García Fernández y don Pedro Ruíz García, tercer cuatrimestre.

Valdeprado. — Don Tomás García Rodríguez y don Feliciano Ruíz Gutiérrez, primer cuatrimestre.

Don Benito Ruíz Fernández y don Pedro Llana García, segundo cuatrimestre.

Don Antonio Fernández Campo y don Tomás Montaña Rodríguez, tercer cuatrimestre.

Valdeolea. — Don Pedro López González y don Antonio Ruíz Seco, primer cuatrimestre.

Don Juan Gutiérrez Hoyos y don Gabriel González González, segundo cuatrimestre.

Don Fermín Hoyos Calderón y don Gabino Martín González, tercer cuatrimestre.

Valderredible. — Don Zacarías Cavada Fernández y don Laureano González Torres, primer cuatrimestre.

Don Cecilio Cuesta Ruíz y don Alejo Alonso Porres, segundo cuatrimestre.

Don Emiliano Torre Peña y don Benito Garrido Hernando, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 de noviembre 1911. — El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*. 301 22

Partido Judicial de San Vicente de la Barquera

Comillas. — Don Alejandro González López y don Manuel Soís Lúcio, primer cuatrimestre.

Don Antonio Prieto Cobo y don Pedro Cobo Pío, segundo cuatrimestre.

Don Lucas San Juan Pérez y don

Simón de Pío Santos, tercer cuatrimestre.

Herrerías. — Don Arturo Bustamante Díaz y don Modesto Sánchez Gutiérrez, primer cuatrimestre.

Don Isidoro Díaz García y don Daniel López Borbolla, segundo cuatrimestre.

Don Alfredo Martínez Prollezo y don Manuel Sánchez Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

Lamasón. — Don Olegario González Fernández y don Diego González Alonso, primer cuatrimestre.

Don Luis Francisco González y don Ricardo Fernández González, segundo cuatrimestre.

Don Esteban González Sánchez y don Jesús Rábago Linares, tercer cuatrimestre.

Peñarrubia. — Don Julian Cotera Linares y don Tiburcio Vada Sotres, primer cuatrimestre.

Don Daniel Fernández Collado y don Vicente Ailes Álvarez, segundo cuatrimestre.

Don Francisco Vega González y don Santiago Cortizas Cotera, tercer cuatrimestre.

Rionansa. — Don Rodrigo González González y don Delfina Gutiérrez Pérez, primer cuatrimestre.

Don Manuel García Gutiérrez y don Francisco Cosío Cabrera, segundo cuatrimestre.

Don Juan Antonio Fernández y don Laureano Pérez García, tercer cuatrimestre.

Ruiloba. — Don Benigno de Pío Ruiz y don Antonio Ortiz Quiñana, primer cuatrimestre.

Don Baldomero Fernández Ceballos y don Juan José Gómez, segundo cuatrimestre.

Don Juan Antonio Fernández y don Manuel Fernández Ruiz, tercer cuatrimestre.

San Vicente de la Barquera. — Don Manuel Ortega Fernández y don Manuel Arco Gutiérrez, primer bimestre.

Don Manuel Castro Noriega y don Valeriano Celis y Celis, segundo bimestre.

Don Antonio Cires Sánchez y don Miguez Díaz Ruiz, tercer bimestre.

Don Agapito Fernández Gutiérrez y don Vicente Gutiérrez Arce, cuarto bimestre.

Don Manuel García Barrio y don Fructuoso García Fuentes, quinto bimestre.

Don Dionisio González y González y don Manuel Fernández Gutiérrez, sexto bimestre.

Valdáliga. — Don Aquilino Romeral López y don Casimiro Martínez García, primer cuatrimestre.

Don Saturnino Sánchez Sánchez y don Venancio Ibáñez Sañudo, segundo cuatrimestre.

Don Aurelio Posadas Gutiérrez y don Aurelio Rubín Mandasuy, tercer cuatrimestre.

Val de San Vicente.—Don Alberto González Estrada y don Pablo López Ruiz, primer cuatrimestre.

Don José Mariotas González y don Antonio Álvarez Fernández, segundo cuatrimestre.

Don José Fernández Sánchez y don Jesús González Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

Udias.—Don Mariano Sáenz Llorente y don Eduardo Sánchez Muñoz, primer cuatrimestre.

Don Andrés Valle Pérez y don José San Pedro Cueva, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Fernández Ruiz y don Antonio García Fernández, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 de noviembre 1911.—
El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano.* 301 24

Ayuntamiento de Arnuero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1911.

Día 16 de abril

Aprobar el acta anterior.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1910 de este Ayuntamiento.

Día 26

Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda aprobar las cuentas correspondientes á los años de 1909 y 1910.

Día 2 de mayo

Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda entregar las cédulas recogidas en la Hacienda á don Daniel Quintana para que la expendiese á los comprendidos en el padrón de las mismas.

Día 12

Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda el pago de treinta y

ocho pesetas á don Cipriano Quintana por gastos de quintas.

Día 20

Aprobar el acta anterior.

Se acuerda el pago de consumos á la Hacienda, contingente Provincial, contribución territorial del Ayuntamiento.

Se acuerda el pago de representación á la capital y reintegros facilitados al Ayuntamiento.

Se acuerda el pago á la viuda de Villa los impresos facilitados al Ayuntamiento.

Se acuerda pagar al Médico titular y farmacéutico de este Ayuntamiento primer trimestre y segundo semestre del año de 1910 respectivamente.

Se acuerda el pago al Médico por reconocimiento de quintos del año actual.

Se acuerda designar el sitio de San Pantaleón de Castillo para que el Cartero de este Ayuntamiento recoja la correspondencia por las tardes y las entregue por las mañanas al coche correo de Noja á Beranga.

Día 27

Aprobar el acta anterior.

Se acuerda después de dar cuenta de la liquidación del presupuesto de 1910 con la relación de deudores y acreedores que con el ordinario constituyen el referido de 1911 y aprobar ordenar al señor Alcalde lo remito al señor Gobernador civil de la provincia.

Día 16 de junio

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda abonar los trabajos de formación de cuenta de 1909 y 1910 al Secretario don José Ruigómez.

Se acuerda nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento á don Ciriaco Pellón por renuncia de que venía desempeñando el cargo.

Se acuerda nombrar á referido Pellón en Comisión para que entregue en el Gobierno civil de la provincia las cuentas de este Municipio correspondientes á los años de 1909 y 1910, así como la liquidación del presupuesto de 1910 y el recuento general de la ganadería para 1912.

Se acuerda conceder un mes de licencia al señor Alcalde don Luis Solar Casanueva.

Se acuerda anunciar vacante la Secretaría en propiedad de este Ayuntamiento.

Día 24

Se acuerda el anterior.

No hubo acuerdos.

Arnuero 7 de octubre de 1911.

—El Alcalde, *Luis Solar.* 272 6

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de septiembre último por dicho Ayuntamiento.

Día 3

Aprobar el acta anterior.

Que por la Alcaldía se comunique al Sr. Inspector provincial de Sanidad, que este Ayuntamiento se halla dispuesto á adquirir los medios de desinfección que se enumeran en el anexo 2.º de la ley de Sanidad.

Conceder á la pobre María González diez pesetas en concepto de socorro domiciliario.

Requerir nuevamente á don Mariano Fernández Rio, para que dentro del plazo de ocho días ingrese en la Depositaria municipal las 219 pesetas 45 céntimos, que resulta adeudar.

Anunciar para el día 10 del corriente mes la subasta de las obras que deban ejecutarse en el Hospital de la Villa.

Aprobar el dictamen de la respectiva Comisión por el que se propone la enagenación del ribazo que existe desde la Junta de Otero hasta la finca de don Miguel de las Cuevas recaído en la proposición presentada por el Concejal señor Huidobro.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda desde luego á formular el oportuno proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1912.

Día 10

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Que se requiera á doña Justina Fos, para que ordene el inmediato arregio del excusado que existe en la casa de su propiedad sita en la calle de la Independencia.

Conceder diez pesetas en concepto de socorro á la pobre Josefina Santervas

Retribuir con una peseta diaria desde el día de mañana hasta fin de mes, al barrendero municipal para el mejor servicio de la limpieza de calles.

Día 17

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al Presidente de la Comisión de Festejos la cantidad de 75 pesetas.

Que se instruya el oportuno expediente en averiguación de varios hechos denunciados por los Concejales señores Peña y Maestro, respecto del Concejil señor Cuevas.

Día 24

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la relación formada por la Alcaldía comprensiva de todos los bienes pertenecientes á este Ayuntamiento que habrá de presentarse antes del día 30 en la Oficina Liquidadora del partido.

Cuyo extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día primero del corriente mes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Potes á tres de octubre de mil novecientos once de que certifico.

—V.º B.º El Alcalde, *Castor del Rio*.
269 21

Ayuntamiento de Luena

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 1.º de julio

Fué aprobada la anterior.

Día 8

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre y remitirle al señor Gobernador.

Día 15

No hubo asuntos de que tratar.

Día 22

Fué aprobada la anterior.

Día 29

Fué aprobada la anterior.

5 de agosto

Fué aprobada la anterior y se acordó que en vista de lo recaudado se ingrese para el contingente provincial.

Día 12

Fué aprobada la anterior.
Se acordó pedir la declaración de utilidad pública.

Día 19

Se aprueba la anterior.
Se acordó acudir al concurso para la subvención que da el Estado para la construcción de caminos vecinales y puentes y nombrar para tal objeto y para la representación á don Cosme Puente, secretario del Ayuntamiento.

Día 8 de septiembre

Fué aprobada la anterior, y se acordó que apesar de los edictos prevenidos no se había presentado reclamación alguna en contra de la utilidad pública de los puentes de la Peña del Cuervo y Fabrice y el camino vecinal de la Ventuca á Seldelacanera, acordando remitir al Sr. Gobernador civil certificación del acuerdo.

Día 9

Fué aprobada la anterior; también se acordó se exponga al público el proyecto del presupuesto ordinario para 1912

Día 16

Fué aprobada la anterior; se acordó aprobar el dictamen emitido en las cuentas municipales de 1910 y que se fijen al público por término de quince días para que pueda ser examinado por los vecinos.

Día 23

Fué aprobada la anterior.

Día 30

Fué aprobada la anterior.
Así resulta del libro de sesiones del corriente año, al que me remito en caso necesario.—Luena primero de octubre de mil novecientos once.—El Alcalde, *Francisco González*.
283 1

Ayuntamiento de Beranga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre de este año que se remiten al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Día 22 de julio

Se acordó informar favorable-

mente dos instancias promovidas por los vecinos de Ajo don Anastasio Ruiz y don Manuel González, ante el señor Administrador de propiedades é impuestos solicitando la enagenación en pública subasta de dos terrenos parcelarios en los sitios de la Constitución y San Roque, del pueblo de Ajo.

Día 29

Se acordó nombrar comisionado á don Alberto Cereceda Carre para conducción é ingreso en Caja de los mozos de este Ayuntamiento declarados soldados en el último llamamiento.

Día 5 de agosto

Se aprobó el acta de la sesión anterior y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 19

No hubo asuntos de que tratar.

Día 16 de septiembre

Se formó el proyecto del presupuesto ordinario para 1912 y acordó exponer al público.

JUNTA MUNICIPAL

Día 20 de agosto

Se adoptó el medio de recaudar el impuesto de consumos durante el año de mil novecientos doce con venta exclusiva al por mayor. Este acuerdo por declarado nulo por la superioridad por no autorizarle el número 2 del artículo 16 de la ley de 12 de junio último.

Día 27 de septiembre

Se aprobó definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de mil novecientos doce y remitirlo á la superioridad para la aprobación definitiva.

Bareyo 10 de octubre de 1911 —
El Alcalde. 279 10

Requisitorias

Don Santiago Sánchez de Castilla, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, Juez instructor del expediente de deserción instruido contra el recluta Moisés Herrería Herrería por la falta grave de primera deserción simple,

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado Moisés Herrería Herrería, natural de Bárcena de Cicero, Ayuntamiento de ídem, partido judicial

de Santoña, provincia de Santander, hijo de Andrés y de Isabel, de estado soltero, de 22 años de edad, de oficio comerciante y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el cuartel «Conde Ansúrez» en esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra él mismo instruyo por primera deserción simple; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. q.) exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura del citado individuo, siendo conducido, caso de ser habido, á esta plaza y á mi disposición con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á 17 de noviembre de 1911.—El Capitán Juez instructor, *Santiago S. de Castilla*.

305-7

Afonso Rivero Preciosa, hijo de Antonio y Laura, natural de Oporto, (Portugal), de estado soltero, profesión minero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander á responder de los cargos que le resultan en indicado sumario.

Santoña 14 noviembre de 1911.—El Juez, *Rafael Rubio*.

302 15

Natalio Gómez Herrero, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Valladolid para declarar en causa por robo, instruida por el Juzgado referido.

302-13

León Valle de la Peña, hijo de Marcelino y de Teresa, natural de Solórzano, Ayuntamiento de Solórzano, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad, estatura un metro setecientos cuarenta milímetros, color sano, pelo negro,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Solórzano, procesado por falta á concentración, comparecerá en término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Valencia número 23, don Carlos Ducassi Mendieta, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santander 22 de noviembre de 1911.—El Capitán Juez instructor, *Carlos Ducassi*.

305 9

Manuel Pérez Rodríguez, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Soto y Puente, Ayuntamiento de Porres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, cuyas señas particulares se ignoran, reemplazo de 1908 por el Ayuntamiento de Porres, (Oviedo), domiciliado últimamente en Puente Pumar, Ayuntamiento de Polaciones, (Santander), procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de 30 días ante el Jefe Félix López Cantero, Juez instructor del expediente y segundo Teniente del Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en Santoña, (Santander.)

Santoña 20 de noviembre de 1911.—*Félix López*.

305-9

Victoria Rodríguez Redondo, natural de Riaza, de estado casada, de 42 años, hija de José é Isabel, domiciliada últimamente en Santander, procesada por corrupción de menores, comparecerá en término de 10 días ante la Audiencia provincial de Santander.

302-14

Ambrosio Llanes González, natural de Siete Iglesias, de estado soltero, profesión minero, hijo de Balbino y Sergia al que como seña especial le falta la primera falange del dedo meñique de la mano derecha, domiciliado últimamente en Cabárceno, partido de Santoña, procesado por sedición, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado especial que conoce de la causa por los sucesos ocurridos en Penagos el nueve de septiembre último.

302-8

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Molledo

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y el de la de urbana, así como la matrícula industrial para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante cuyo plazo, pueden ser examinados por los contribuyentes, así vecinos como forasteros, á quienes se oirá las reclamaciones que formulen y consideren justas; pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

También se halla de manifiesto en la misma oficina por término de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para 1912, formado por la comisión correspondiente, y así bien, puede ser examinado por los vecinos y presentar contra él las reclamaciones que estimen pertinentes.

Molledo 17 de noviembre de 1911.—*El Alcalde*.

300 8

Ayuntamiento de Liérganes

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y padrón de carruajes de lujo formados para 1912, se hallan expuestos al público en Secretaría por el plazo de diez días á los efectos de reclamación.

Liérganes noviembre 20 de 1911.—*El Alcalde*.

302 4

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal á los efectos de reclamación por término de quince días, el padrón de cédulas personales y el repartimiento de la contribución territorial, por rústica y urbana para 1912.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja 19 de noviembre de 1911.—*El Alcalde*.

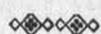
302 5

Ayuntamiento de Bareyo

Los repartimientos de la contribución territorial de este Ayuntamiento de rústica y urbana, formados para el año próximo de 1912,

se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de quince días á los efectos de reclamación.

B. reyo 18 de noviembre de 1911.
—El Alcalde. 303-1

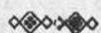


Ayuntamiento

Hermandad de Campóo de Suso

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

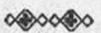
Espinilla 21 noviembre de 1911.
—El Alcalde. 205-15



Ayuntamiento de Cabuérniga

Los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana correspondientes á este Ayuntamiento y para el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos de su examen y reclamación por los que se crean perjudicados, y transcurrido ese plazo, no serán luego admitidas las que se presenten.

Cabuérniga 20 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Baldomero Díaz*.
302-3

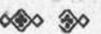


Ayuntamiento de Polaciones

Confeccionados los repartos de rústica y urbana que han de servir de base para la tributación contributiva en el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Por el propio plazo y en la misma Secretaria, se halla también al público la matrícula industrial.

Polaciones á 18 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *José Gómez*.



Ayuntamiento de Reinosa

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de contribución rústica y urbana para el año de 1912.

Reinosa á 20 de noviembre de 1911.—*Ramón de Obeso*. 303 2

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

La matrícula de industrial, los repartos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se halla todo terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días á fin de oír y resolver las reclamaciones que contra aquellos datos se presenten durante indicado plazo.

Aguayo y noviembre 17 de 1911.
—El Alcalde 300 7



Ayuntamiento de Ramales

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada en el día de hoy se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación el proyecto de

presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1912.

Lo que en ejecución del acuerdo aludido y en cumplimiento á lo preceptuado en la Ley municipal se hace saber al público por medio de este edicto para general conocimiento.

Ramales 21 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Domingo Gómez*.
305 12



Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Por término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación, la matrícula industrial, como igualmente el padrón de carruajes de lujo formado para el próximo año de mil novecientos doce.

Hazas en Cesto 8 de noviembre de 1911.—El Alcalde, *Lvis de Toca*.
303-3

TIPOGRAFÍA DE LA ATALAYA

Comisión Provincial de Santander

CONTADURIA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el 4 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de de la fecha en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º Admón provincial.	6.047 70	850	6.897 70
» 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4.º Cargas	9.632 69		9.632 69
» 5.º Instrucción pública	9.448 62		9.448 62
» 6.º Beneficencia	42.127 32		42.127 32
» 7.º Corrección pública.	541 66		541 66
» 8.º Imprevistos		1.666 66	1.666 66
» 12 Otros gastos		2.867 50	2.867 50
» 13 Resultas		35.155 22	35.155 22
TOTALES	70.394 65	45.060 05	115.454 70

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Santander 6: de noviembre de 1911.—El Vicepresidente, *Dámaso F. Baldor*.—P. A. el Secretario, *D. López*.

Depositaría de Fondos Municipales de Santander

Tercer Trimestre de 1911

CUENTA del tercer Trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder fin del trimestre anterior.....	55.517'90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	558.718'75
CARGO	614.236'65
Data por pagos verificados en igual Trimestre	566.159'07
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..	48.077'58

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	Saldo del tri-	Operaciones	TOTAL
	mestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operacio- nes hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios	64 511'87	36 187'52	100.699'39
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	157.033'33	85.710'36	242.743'69
4 Beneficencia	33'13	33'13	66'26
5 Instrucción pública	90'33	90'33	180'66
6 Corrección pública	498'30	1.136'60	1.634'90
7 Extraordinarios	8.020'81	5.172'75	13.193'56
8 Ampliación	"	"	"
9 Resultas	52 683'24	1.987'29	54 670'53
10 Recursos legales para cubrir el déficit	630.392'99	412 962'73	1043.355'72
11 Reintegros	116'41	"	116 41
12 Cuenta de contribuciones	"	"	"
13 Id. de ensanche en la población	51.575'08	15.438'04	67 013'12
Cargo	964 955'49	558 718'75	1523.674'24
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	121.009'03	66 528'61	187 537'64
2 Policía de Seguridad	104.935'19	54.579'74	159 514'93
3 Policía urbana y rural	131.721'45	79.117'23	210 838'68
4 Instrucción pública	28.017'85	12.355'53	40 373'38
5 Beneficencia	34 068'21	19 553'80	53 622'01
6 Obras públicas	44 472'68	23 283'39	67.756'07
7 Corrección pública	3.208'28	11.204'77	14.413'05
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	326 285'82	220.309,14	546 594'96
10 Obras de nueva construcción	42.377'65	60.233'40	102 611'05
11 Imprevistos	4.798'85	5.826'97	10.625'82
12 Ampliación	"	"	"
13 Resultas	45.852'38	738	46 590'38
14 Devoluciones	23'40	"	23'40
15 Cuenta de contribuciones	"	"	"
16 Id. de ensanche de población	22.666'80	12.428'49	35 095'29
Data	909.437'59	566.159'07	1475.596'66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander a 30 de septiembre de 1911.—El Depositario, *Jesús S. de Tagle*.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

En Santander a 30 de septiembre de 1911.

V.º B.º: El Alcalde,
Angel Lloreda.

El Contador,
Elisardo Oria.

271 20-